

Reverendas Hijas de la Caridad.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Las Carolinas, 10.

Municipio: Castellar del Vallés. Localidad: Castellar del Vallés. Denominación: «El Casal». Domicilio: Camino de Can Padró. Titular: Don Gregorio Sánchez Moreno.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en el camino de Can Padró. Se autoriza el cambio de domicilio de las calles Sala Boadella, 7, y Maestro Ros, 44, a camino de San Padró.

Provincia de Guipúzcoa

Municipio: Zarauz. Localidad: Zarauz. Denominación: «Salbatore Mitxelena». Domicilio: Vista Alegre, sin número. Titular: Cooperativa de Padres de Alumnos del Colegio «Salbatore Mitxelena».—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Vista Alegre, sin número.

Provincia de Lérida

Municipio: Solsona. Localidad: Solsona. Denominación: «Sagrado Corazón de Jesús». Domicilio: Avenida del Seminario, sin número. Titular: Obispado de Solsona.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida del Seminario, sin número.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Santa Cruz de Tenerife. Localidad: Santa Cruz de Tenerife. Denominación: «La Salle». Domicilio: Avenida de La Salle, 3. Titular: «La Instrucción Popular, S. A.».—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 24 unidades y capacidad para 960 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida de La Salle, 3. Queda sin efecto la Orden ministerial de 11 de enero de 1977 en lo que se refiere a este Centro.

Municipio: Los Llanos de Aridane. Localidad: Los Llanos de Aridane. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Avenida Tanausú, sin número. Titular: Reverendas Misioneras de Nazaret.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Tanausú, sin número.

Municipio: La Orotava. Localidad: La Vera. Denominación: «Casa Azul». Domicilio: Carretera General, sin número. Titular: Cooperativa «Casa Azul».—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la Carretera General, sin número.

Provincia de Sevilla

Municipio: Utrera. Localidad: Utrera. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Virgen de la Consolación, 14. Titular: Religiosas de la Sagrada Familia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Virgen de la Consolación, 14.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Concha Espina I». Domicilio: Carteros, 22, 24 y 34. Titular: Don Miguel González Andrés.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por tres edificios situados en la calle Carteros, 22, 24 y 34.

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Concha Espina II». Domicilio: Marqués de Bellet, 5. Titular: Don Miguel González Andrés.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Bellet, 5.

Municipio: Godella. Localidad: Godella. Denominación: «Institución Cultural Femenina Domus». Domicilio: Arzobispo Fuero, sin número. Titular: Doña María Vicent Guillén y doña María Aparicio Peris.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de 16 unidades y capacidad para 640 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Arzobispo Fuero, sin número.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Munguía. Localidad: Munguía. Denominación: «Nuestra Señora de la Compasión». Domicilio: Ventades, 7. Titular: Fundación Escuelas Ventades.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación General Básica de ocho unidades y capacidad para 320 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ventades, 7.

Centros de Educación Preescolar

Provincia de Barcelona

Municipio: Castellar del Vallés. Localidad: Castellar del Vallés. Denominación: «El Casal». Domicilio: Camino de Can Padró. Titular: Don Gregorio Sánchez Moreno.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con una unidad de Jardín de Infancia y una unidad de Párvulos, y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Can Padró. Se autoriza el cambio de domicilio de las calles Sala Boadella, 7, y Maestro Ros, 44, a la calle Can Padró.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Los Llanos de Aridane. Localidad: Los Llanos de Aridane. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Avenida Tanausú, sin número. Titular: Reverendas Misioneras de Nazaret.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos con dos unidades y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la avenida Tanausú, sin número.

Provincia de Sevilla

Municipio: Utrera. Localidad: Utrera. Denominación: «Sagrada Familia». Domicilio: Virgen de la Consolación, 14. Titular: Religiosas de la Sagrada Familia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y dos unidades de Párvulos, y capacidad para 128 puestos escolares constituido por un edificio situado en la calle Virgen de la Consolación, 14.

Provincia de Valencia

Municipio: Valencia. Localidad: Valencia. Denominación: «Concha Espina». Domicilio: Marqués de Bellet, 5. Titular: Don Miguel González Andrés.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con dos unidades de Jardín de Infancia y tres unidades de Párvulos, y capacidad para 150 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Marqués de Bellet, 5. Se autoriza el cambio de domicilio de la calle Carteros, 24 y 34, a la calle Marqués de Bellet.

Municipio: Alboraya. Localidad: Alboraya. Denominación: «La Asunción de Nuestra Señora». Domicilio: Partida de Saboya, sin número. Titular: Arzobispado de Valencia.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Educación Preescolar con cuatro unidades de Jardín de Infancia y seis unidades de Párvulos y capacidad para 400 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Partida de Saboya, sin número. Se autoriza el cambio de domicilio de Pintor Valero, sin número, a Partida de Saboya, sin número.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Munguía. Localidad: Munguía. Denominación: «Nuestra Señora de la Compasión». Domicilio: Ventades, 7. Titular: Fundación Escuelas Ventades.—Transformación y clasificación definitiva en Centro de Párvulos y capacidad para 80 puestos escolares, constituido por un edificio situado en la calle Ventades, 7.

26700

ORDEN de 15 de octubre de 1979 sobre creación, ampliación, supresión, transformación, etc., de Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar en las provincias de Santa Cruz de Tenerife, Sevilla, Valencia, Vizcaya y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades escolares los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Santa Cruz de Tenerife

Municipio: Los Realejos. Localidad: Longuera.—Ampliación de la Escuela graduada «El Toscal», domiciliada en La Longuera, carretera Dehesa Puerto de la Cruz, que contará con seis unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB y una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Sevilla

Municipio: Sevilla. Localidad: Sevilla.—Ampliación del Colegio Nacional «Pedro Garafias», domiciliado en Prolongación Venta de los Gatos, Huerta de la Estrella, que contará con 26 unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de Educación General Básica, para funcionar en locales de nueva construcción en el propio Centro.

Provincia de Vizcaya

Municipio: Durango. Localidad: Durango.—Constitución del Colegio Nacional comarcal «Landako», domiciliado en el barrio de Landako, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), cuatro unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares mixtas de EGB tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con función docente, y se integran ocho unidades escolares mixtas de EGB y dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de Educación Especial, transformadas en mixtas de la misma especialidad, desglosadas del Colegio Nacional «Pedro Arrizabalaga», domiciliado en avenida Montevideo, 7, de la misma localidad. Su marco de comarcalización abarcará inicialmente a las localidades de Izurza y Mañaria. Se reconoce a los Profesores propietarios definitivos el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional comarcal en el momento en que se supriman sus unidades escolares para ser escolarizado el alumnado de las mismas de este Colegio Nacional comarcal.

Municipio: Gatica. Localidad: Gatica.—Ampliación de la Escuela graduada, domiciliada en Gatica, barrio de Garay que contará con tres unidades mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB y se transforman en unidades escolares mixtas de EGB la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, que con la unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) funcionaban en el Centro.

Municipio: Górliz. Localidad: Górliz.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en la plaza de España, sin número, que contará con dos unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar mixta de EGB y dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y se integra la unitaria mixta de EGB que funcionaba en la misma localidad.

Municipio: Ibaranguelua. Localidad: Ibaranguelua.—Constitución de la Escuela graduada, domiciliada en Ibaetas, que contará con tres unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas de EGB y se integran la unitaria mixta existente en la localidad, que desaparece como tal.

Municipio: Lequeitio. Localidad: Lequeitio.—Ampliación del Colegio Nacional «Eusebio María de Azkue», domiciliado en el barrio de Larrotegui, sin número, que contará con 20 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de EGB y se desglosa una unidad escolar mixta de Educación Especial para integrarse en el Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Antigua», domiciliado en Portal Altea de la misma localidad.

Municipio: Ondárroa. Localidad: Ondárroa.—Ampliación del Colegio Nacional «Zaldupe», domiciliado en calle Zaldupe, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: San Salvador del Valle. Localidad: La Escontrilla. Ampliación del Colegio Nacional «La Escontrilla», domiciliado en Leonor Elías, sin número, que contará con 26 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), y una unidad escolar mixta de Educación Especial.

Municipio: Sestao. Localidad: Sestao.—Ampliación del Colegio Nacional «Antonio Trueba», domiciliado en calle Antonio Trueba que contará con 32 unidades escolares mixtas de Educación General Básica, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de EGB y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Ampliación del Colegio Nacional «Juan XXIII», domiciliado en calle Juan XXIII, 2, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas de EGB para funcionar en locales de nueva construcción.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Dirección de los Centros existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión o de Centros que funcionen en régimen de Administración Especial dependientes de Junta de Promoción Educativa habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa-habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Sevilla

Municipio: Tocina. Localidad: Tocina.—Modificación del Colegio Nacional «García Mínguez», domiciliado en calle Capitán Márquez, sin número, que contará con 21 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforma una unidad escolar mixta de EGB en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Toledo

Municipio: Calera y Chozas. Localidad: Calera y Chozas.—Modificación del Colegio Nacional «Santísimo Cristo de Chozas», domiciliado en calle de la Estación, que quedará con nueve unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se suprime una unidad escolar mixta de EGB y se transforma una unidad escolar mixta de EGB en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Provincia de Valencia

Municipio: Picaña. Localidad: Picaña.—Se autoriza la denominación de «Escuela Ausias March» para el Colegio Nacional, domiciliado en Partida de Azafrán, que está constituido por 16 unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con función docente.

Municipio: Sagunto. Localidad: Sagunto-Puerto.—Se autoriza el cambio de denominación para el Colegio Nacional «La Palmereta», domiciliado en avenida Don Juan de Austria, sin número, constituido por 16 unidades escolares mixtas de EGB y Dirección con función docente, que pasa a denominarse «Victoria y Joaquín Rodrigo».

Provincia de Vizcaya

Municipio: Durango. Localidad: Durango.—Modificación del Colegio Nacional «Pedro Arrizabalaga», domiciliado en avenida Montevideo, 7 que contará con 20 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se desglosan ocho unidades escolares mixtas de EGB y las dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas de Educación Especial, transformadas en mixtas de la misma especialidad, que se integran en el Colegio Nacional comarcal «Landako», domiciliado en el Barrio de Landako, que se constituye por esta misma Orden ministerial.

Municipio: Lequeitio. Localidad: Lequeitio.—Modificación del Colegio Nacional «Nuestra Señora de la Antigua», domiciliado en Portal de Altea, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se integra una unidad escolar mixta de Educación Especial, desglosada del Colegio Nacional comarcal «Eusebio María de Azkue», domiciliado en el barrio de Larrotegui sin número, de la misma localidad.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Mozalbarba.—Modificación de la Escuela graduada «Fernández Vizarra», domiciliada en Santa Ana, sin número, que contará con cinco unidades escolares mixtas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en unidades escolares mixtas de EGB las tres unidades escolares de niños y las tres unidades escolares de niñas que funcionaban en el Centro, y se transforma una unidad escolar mixta de EGB en una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos).

Tercero.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Sevilla

Municipio: Brenes. Localidad: Brenes.—Se rectifica la Orden ministerial de 14 de julio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de agosto), en el sentido de que la composición del Colegio Nacional «Manuel de Falla», es la de 20 unidades escolares mixtas de EGB, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares mixtas de Educación

Especial y Dirección con función docente, y no la de 24 unidades escolares mixtas de EGB, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección con función docente como por error salió publicado en el «Boletín Oficial del Estado».

Municipio: Coria del Río. Localidad: Coria del Río.—Se rectifica la Orden ministerial de 26 de septiembre de 1978 («Boletín Oficial del Estado» de 28 de octubre), en el sentido de que la composición del Colegio Nacional «San José», domiciliado en Barriada de la Paz, es la de 18 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso, y no la que por error apareció en el «Boletín Oficial del Estado».

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza.—Se amplía la Orden ministerial de 13 de julio aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de agosto, ya que en el mismo se omitió un párrafo que la citada Orden ministerial, relativo a la constitución de la Escuela graduada «La Quer Majali Cali», domiciliada en calle Sagrado Corazón, sin número, (Barrio de la Paz), que deberá decir: Constitución de la Escuela graduada «La Quer Majali Cali», domiciliada en calle Sagrado Corazón, sin número (barrio de la Paz), y Cartuja, 32, que funcionará en régimen de Administración Especial, dependiente de la Junta de Promoción Educativa del Apostolado Gitano, en locales adaptados, cedidos en uso por la Parroquia de Nuestra Señora de la Paz y por la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, con una composición inicial de seis unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Juan Manuel Ruigómez Iza.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

26701

ORDEN de 16 de octubre de 1979 sobre creación, ampliación, transformación etc., de unidades de Educación Preescolar en las provincias de Madrid, Málaga, Murcia, Las Palmas, Sevilla, Tarragona y Vizcaya.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición actual de los Centros escolares de Educación General Básica y Preescolar,

Este Ministerio ha dispuesto modificar, mediante creación, transformación, traslado, integración, desglose y supresión de unidades de Educación Preescolar, los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de casa-habitación.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Javier de Miguel», domiciliado en la calle Puerto de Viñamala, 11, que contará con 24 unidades escolares mixtas de EGB, seis unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), tres unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y tres unidades escolares mixtas de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Miguel de Unamuno», domiciliado en la calle Alicante, 5 que contará con 28 unidades escolares mixtas de EGB, siete unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), dos unidades escolares mixtas de Educación Especial y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Ramón», domiciliado en la avenida Ciudad de Barcelona, 226, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Torrejón de Ardoz. Localidad: Torrejón de Ardoz. Modificación del Colegio Nacional mixto «Carlos I», que pasa a ser Centro de Preescolar, de la misma denominación, domi-

niado en la avenida de Madrid, sin número, que contará con 12 unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la Dirección con función docente y se transforman en unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) las 12 unidades escolares mixtas de EGB con que contaba el Colegio Nacional, que desaparece como tal.

Provincia de Málaga

Municipio: Arriate. Localidad: Arriate.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Antonio», domiciliado en la calle José Luis Arrese, sin número, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un local del propio Centro.

Municipio: Benaolán. Localidad: Benaolán.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que se denominará «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en la calle Ermita, sin número, y contará con nueve unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en un local de nueva construcción.

Municipio: Ronda. Localidad: Ronda.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Vicente Espinel», domiciliado en la calle Granada, 47, que contará con 10 unidades escolares de niñas de EGB, una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un local provisional.

Provincia de Murcia

Municipio: Abarán. Localidad: Abarán.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan XXIII», domiciliado en Bajo Solana, que contará con 23 unidades escolares mixtas de EGB, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Bullas. Localidad: Bullas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Obispo García Ródenas», domiciliado en la calle José Antonio, sin número, que contará con 17 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Cartagena. Localidad: Cartagena.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ensanche número 1», domiciliado en la prolongación de Angel Bruna sin número, que contará con 10 unidades escolares mixtas de EGB, tres unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un local del Centro.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «La Viña», domiciliado en la barriada de La Viña, que contará con ocho unidades escolares mixtas de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos), para funcionar en un local adaptado.

Municipio: Lorca. Localidad: Lorca.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Virgen de las Huertas», con domicilio en Tiata, que contará con 16 unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos), una unidad escolar mixta de Educación Especial y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y una unidad escolar mixta de Educación Especial, para funcionar en edificio de nueva construcción, al que se trasladan las 16 unidades escolares mixtas de EGB con que contaba el Centro.

Municipio: La Unión. Localidad: Los Dolores.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Garbaza», domiciliado en el barrio del mismo nombre, que contará con ocho unidades escolares mixtas de EGB, dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en un local del propio Centro.

Municipio: Yecla. Localidad: Yecla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San José de Calasanz», domiciliado en la calle San Antonio, 52, que contará con 21 unidades escolares mixtas de EGB, cinco unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Las Palmas

Municipio: San Nicolás de Tolentino. Localidad: San Nicolás de Tolentino.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con 25 unidades escolares mixtas de EGB, cuatro unidades escolares de Educación Preescolar (párvulos) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro uni-